



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUN. 2000

RES. H. Nº 667 - 00

EXPTE. Nº 20.016/00.-

VISTO:

La Res. nº 053-SRT-00, por la cual se deja sin efecto la Res.H.Nº 016-SRT-00 y se establece que la Prof. Alejandra Lía Cebrelli, Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación semiexclusiva en Introducción a la Literatura, se desempeñará por extensión de funciones de su cargo en la cátedra, *Prácticas Críticas*; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

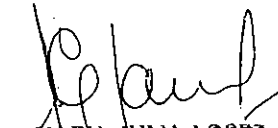
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

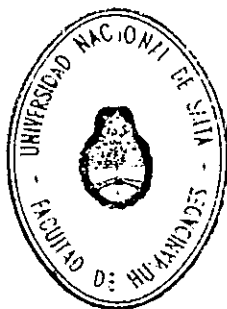
RESUELVE:

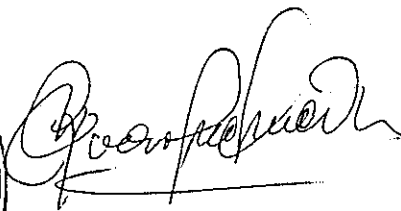
ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. nº 053-SRT-00 por la cual se deja sin efecto la Res.H.Nº 016-SRT-00, y se establece que la Prof. Alejandra Lía Cebrelli, Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación semiexclusiva en Introducción a la Literatura, se desempeñará por extensión de funciones en la cátedra, *Prácticas Críticas*.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesada, Dirección General de Personal, Secretaría Académica y Carrera de Letras de Sede Regional.

MJL.fi.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES